Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251022-125706-71aac1-05838986
2025-10-22T14:31:51-05:00 - Pagina 1 de 28

Datos generales:

Período a que corresponde el informe	01 09 2025	15 09 2025
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI [ ]	NO [X]
Porcentaje de ejecución	FÍSICA	PRESUPUESTAL
	100%	94 %

Datos del supervisor/interventor:

NOMBRE DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR	OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
NUMERO DE CTO DE INTERVENTORÍA	N.A
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CARGO	ASESOR APOYO LOGÍSTICO
LOCALIDAD	RAFAEL URIBE URIBE, SAN CRISTÓBAL, RAFAEL URIBE URIBE, TUNJUELITO
APOYO A LA SUPERVISIÓN	LUIS EDUARDO DURAN ESTUPIÑÁN

Datos del contrato supervisado:

NUMERO DE CONTRATO	9478-2024
FECHA DE CONTRATO	10/12/2024
FECHA APROBACIÓN DE POLIZA	16 /12/2024
CONTRATISTA	COSERVIPP LTDA.
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	800.163.265-6
PROYECTO	7946
VALOR	$10.693.242.321
PLAZO	195 DÍAS
FECHA ACTA DE INICIO	17/12/2024
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	30/06/2025
ADICIÓN: 1 JULIO AL 15 DE SEPTIEMBRE	$1.790.874.740
ADICION: N 2, 1 AL15 DE SEPTIEMBRE 2025	$75.961.395
PRORROGA: N.1 JULIO AL 15 DE SEPTIEMBRE	
SUSPENSIÓN	N.A
FUENTE DE FINANCIACIÓN	RECURSOS DISTRITO Y ESTAMPILLA PROPERSONAS MAYORES
OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR.- GRUPO No 5.	

Bitácora de actividades: N.A

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251022-125706-71aac1-05838986
2025-10-22T14:31:51-05:00 - Página 2 de 28

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$10.693.242.321
ADICIONES:	$1.866.836.135
REDUCCIONES:	N.A
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	$11.786.547.629
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$65.870.421
VALOR ANTICIPO: (EN CASO DE QUE APLIQUE)	N.A
AMORTIZACIÓN:	N.A
Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	SI:___ NO APLICA: _X___

	CONCEPTO	VALOR A PAGAR
COSTO FIJO	SERVICIO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DIA 01 AL 15 DE 2025.	$ 707.660.406
COSTO VARIABLE		
COSTO DE REALIZACIÓN		
OTROS		

GRUPO 5			
PAGO No.	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO MES	VALOR POR EJECUTAR
PAGO 1 DICIEMBRE 2024	$10.693.242.321	$642.410.158	$10.050.832.163
PAGO 2 ENERO 2025	$10.050.832.163	$1.520.958.913	$8.529.873.250
PAGO 3 FEBRERO 2025	$8.529.873.250	$1.398.848.592	$7.131.024.658
PAGO 4 MARZO 2025	$7.131.024.658	$1.343.086.198	$5.787.938.460
PAGO 5 ABRIL 2025	$5.787.938.460	$1.355.974.253	$4.431.964.207
PAGO 6 MAYO 2025	$4.431.964.207	$1.357.406.259	$3.074.557.948
PAGO 7 JUNIO 2025	$3.074.557.948	$1.357.406.259	$1.717.151.689
ADICION			$1.790.874.740
PAGO 8 JULIO 2025	$3.508.026.429	$1.395.136.261	$2.112.890.168
PAGO 9 AGOSTO	$2.112.890.168	$1.415.320.736	$697.569.432
ADICION 1 AL 15 SEPTIEMBRE			$75.961.395
SEPTIEMBRE DEL 1 AL15	$773.530.827	$ 707.660.406	$65.870.421

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251022-125706-71aac1-05838986
2025-10-22T14:31:51-05:00 - Pagina 3 de 28

REPORTE DEL MONITOREO A LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONVENIO O CONTRATO

Durante la presente ejecución del contrato se ha cumplido con este requerimiento y en el periodo del mes de SEPTIEMBRE del 01 al 15 del 2025 no se presentaron riegos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

A la fecha se cumple con lo establecido en el objeto del contrato y sus obligaciones. La empresa ha atendido oportunamente las solicitudes realizadas por la SDIS, garantizando el cumplimiento de los servicios contratados por la SDIS. El contratista ha demostrado compromiso en los procesos de instalación de servicios, seguimiento y control de lo estipulado en el contrato. Se realiza seguimiento a la instalación de medios tecnológicos nuevos en las diferentes sedes del grupo 5 para cubrir en su totalidad las unidades operativas asignadas a este grupo.

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

2.1 OBLIGACIONES GENERALES

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251022-125706-71aac1-05838986
2025-10-22T14:31:51-05:00 - Pagina 4 de 28

No OBLIGACIONES	OBLIGACIÓN	ESTADO (Registrar según corresponda DEFICIENTE/ A MEJORAR/SATISFACTORIO/ SOBRESALIENTE/NO APLICA)	OBSERVACIÓN
1	Conocer y aplicar a cabalidad el estudio previo, anexo técnico, pliego de condiciones, adendas, el contrato y demás documentos a fin de ejecutar el mismo con eficiencia y eficacia.	SATISFACTORIO	El contrato No 9478 del 10 de diciembre 2024, se da inicio de conformidad por las partes y se anexa el acta de inicio correspondiente al mismo.
2	Suscribir y presentar, dentro de los tres días (3) siguientes a la suscripción del contrato el acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y, suscribir las modificaciones si las hubiere.	SATISFACTORIO	El contratista Coservipp Ltda., firmó acta de inicio el 17 de diciembre 2024, de conformidad con lo establecido en el proceso contractual, para su respectiva ejecución.
3	Suscribir dentro de los cinco días (5) siguientes a su notificación, el acta liquidación del Contrato.	SATISFACTORIO	El contrato se encuentra en etapa de ejecución; por ende, no aplica sino hasta el momento de su terminación y cumplimiento del contrato.
4	Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los subsistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.	SATISFACTORIO	Se ha cumplido hasta la fecha con las obligaciones laborales al respecto, contractuales y de seguridad social, de conformidad con la normatividad vigente. **Planillas de pago de Parafiscales** **Planillas No 90067107** **Fecha de pago 08/10/2025**
5	Asumir el pago de salarios, honorarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Contrato.	SATISFACTORIO	El contratista canceló a cabalidad y ha cumplido hasta la fecha con las obligaciones laborales, contractuales y de seguridad social, de conformidad con la normatividad vigente y las liquidaciones al personal que prestó sus servicios. **Fecha de pago de salarios y liquidaciones 07/10/2025**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251022-125706-71aac1-05838986
2025-10-22T14:31:51-05:00 - Pagina 5 de 28

6	Asumir el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del Contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de presentación de la oferta	SATISFACTORIO	El contratista anexa certificación, donde a la fecha ha cumplido con las obligaciones de impuestos de conformidad con la normatividad vigente.
7	Mantener vigentes las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	SATISFACTORIO	Las pólizas fueron aprobadas a cabalidad por el área de contratación, las cuales se encuentran vigentes a la fecha y publicadas en SECOP II.
8	Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.	SATISFACTORIO	El contratista ha suministrado la información requerida por el supervisor, ya que soporta la información necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.
9	Presentar los informes sobre la ejecución del Contrato que le sean solicitados por el supervisor del mismo.	SATISFACTORIO	EL contratista presenta informe de ejecución de cada una de las actividades que se ha realizado en el periodo establecido en el mes de **SEPTIEMBRE DEL 1 AL 15 DEL 2025,** donde se hacen las diferentes actividades de capacitación, verificación del servicio, elementos de dotación, presentación de los guardas asignados, seguimiento de las funciones de los supervisores, actividades con el personal de seguridad, etc.
10	Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.	SATISFACTORIO	El contratista presenta los cumplidos y se relaciona con la pre factura, para la respectiva verificación de la prestación del servicio, en las unidades operativas, cumpliendo a cabalidad con las respectivas facturas y documentación necesaria como, Resolución de facturación, RUT de la empresa, pagos de nóminas a los Guardas y pago de Parafiscales.
11	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del	SATISFACTORIO	Para este periodo no se han presentado hechos y/o responsabilidades frente a la ejecución del contrato, no se presentan actos u omisiones que afecten a la SDIS o a terceros,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251022-125706-71aac1-05838986
2025-10-22T14:31:51-05:00 - Pagina 6 de 28

	artículo 52 de la Ley 80 de 1993.		de acuerdo con la Normatividad establecida en la ley 80 del 1993.
12	Pagar a la Secretaría todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista durante la ejecución del Contrato.	SATISFACTORIO	Desde el inicio del contrato y a la fecha no se ha presentado novedades frente a esta obligación, ni afectación a terceros, con relación a la ejecución del contrato.
13	Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Secretaría por el incumplimiento del Contrato u omisión de alguna de sus obligaciones.	SATISFACTORIO	A la fecha de ejecución del contrato no se ha requerido ningún suceso que implique reparar daños e indemnizaciones.
14	Contar con todos los equipos y dotación de seguridad necesaria para ejecutar el servicio objeto de contratación.	SATISFACTORIO	Se ha cumplido hasta la fecha con la obligación, ya que se encuentran instalados equipos y dotaciones de acuerdo con el Anexo Técnico de conformidad con la normatividad vigente.
15	Cubrir la totalidad de los gastos de la prestación del servicio, tales como salarios, honorarios, transporte, equipos, insumos, y todos los costos derivados objeto de contratación.	SATISFACTORIO	Se anexa el certificado de pago de salarios, donde se evidencia la obligación al día para el mes de **SEPTIEMBRE DEL 1 AL 15 DEL 2025,** así mismo las obligaciones contractuales y de seguridad social, de conformidad con la normatividad vigente.
16	Asumir todos los costos en que incurra la SDIS para resolver una acción judicial o reclamación interpuesta por Terceros y por la cual deba responder o le sea imputable AL CONTRATISTA. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. Por lo anterior la SECRETARÍA, procederá a notificarle a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a LA SECRETARÍA. SI EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije LA SECRETARÍA, la misma podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA pagara a la SDIS en	SATISFACTORIO	En el periodo comprendido en el mes de **SEPTIEMBRE DEL 1 AL 15 DEL 2025,** y en la verificación de acciones de reclamación, no se recibió ninguna situación especial en las Localidades donde se presta el servicio de seguridad

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251022-125706-71aac1-05838986
2025-10-22T14:31:51-05:00 - Pagina 7 de 28

	los términos previstos en esta cláusula		
17	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del Contrato.	SATISFACTORIO	Para este periodo comprendido se ha acatado y se mantiene comunicación permanente con los coordinadores de la empresa de seguridad, para dar solución a las observaciones realizadas durante el periodo de **SEPTIEMBRE DEL 1 AL 15 DEL 2025,**
18	Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del Contrato, según las necesidades del servicio y demás situaciones de emergencia, reuniones tanto presenciales como virtuales, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	SATISFACTORIO	Se ha cumplido hasta la fecha con las reuniones convocadas con la supervisión y coordinadores para atender las novedades, solicitudes de presentación del servicio, así mismo la revisión de cumplidos el 1 de octubre 2025 en nivel central, por parte de la entidad y/o supervisión.
19	Apoyar la finalidad de la política de gestión del talento humano de la Secretaría Distrital de Integración Social es contribuir al mejoramiento de la gestión institucional, proporcionando las condiciones necesarias para que la secretaría pueda contar con el talento humano con las características y condiciones requeridas para cumplir con los objetivos derivados de su actual naturaleza y para conformar un entorno y condiciones de trabajo que promuevan el desarrollo y bienestar de las y los servidores públicos y los contratistas, en condiciones de dignidad, justicia, y equidad, para lo cual observa los principios de humanización, igualdad, participación, transparencia, convivencia y solidaridad, economía y equilibrio	SATISFACTORIO	El contratista mantiene una comunicación permanente con los referentes administrativos de acuerdo con los parámetros establecidos del contrato y valores agregados por parte de la empresa para seguir con la misionalidad de la entidad SDIS.
20	Identificar los procesos, procedimientos, instructivos lineamientos, protocolos, formatos, riesgos, indicadores, acciones de mejora y demás directrices aplicables a su gestión, acogerlos e	SATISFACTORIO	Se ha cumplido con esta obligación de acuerdo con las reuniones permanentes que se realizan con el área de apoyo logístico, bajo la supervisión Subdirecciones y visitas a cada

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251022-125706-71aac1-05838986
2025-10-22T14:31:51-05:00 - Pagina 8 de 28

	incorporarlos en sus actividades diarias.		una de las Unidades Operativas por parte del personal autorizado
21	Realizar la publicación de los informes de la ejecución en la plataforma SECOPII	SATISFACTORIO	Mensualmente se adjuntan al SECOP II, todos los informes de Ejecución que se realizan durante el mes por parte del personal de la empresa y supervisión al contrato, así mismo se imparten recomendaciones para el cargue de la calidad de información, realizando un seguimiento semanal.

2.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS

No OBLIGACIONES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
1	Mantener los precios ofrecidos en la propuesta económica durante el plazo del contrato y sus adiciones.	SATISFACTORIO	La pre-factura mensual se válida para su respectiva revisión de los precios ofertados, se mantienen como se estableció en la propuesta económica y teniendo en cuenta la normatividad existente para la regulación de estos por parte de la Superintendencia de vigilancia para el año 2025.
2	Mantener vigentes todas licencias, permisos, autorizaciones y demás documentos necesarios para operar durante la ejecución del contrato	SATISFACTORIO	El contratista tiene al día los permisos, licencias para su respectivo funcionamiento, de acuerdo con las Resolución No 20184100111077 del 27 de diciembre del 2018, amplía por 10 años más la licencia de funcionamiento hasta el día 09 de enero del 2029.
3	Instalar los medios tecnológicos requeridos por la SDIS a partir de la adjudicación del proceso	SATISFACTORIO	Teniendo en cuenta el anexo técnico Medios Tecnológicos, desde el inicio de la supervisión, se verificó en las visitas la Empresa Coservipp., la instalación de los medios tecnológicos sin novedad especial de acuerdo con la propuesta y realizando los mantenimientos preventivos. Se instalaron los tres controles de acceso en las tres subdirecciones del grupo No 05.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251022-125706-71aac1-05838986
2025-10-22T14:31:51-05:00 - Pagina 9 de 28

4	Poner en funcionamiento los medios tecnológicos requeridos por la SDIS a partir de la firma del acta de inicio.	SATISFACTORIO	Teniendo en cuenta el anexo técnico Medios Tecnológicos, la Empresa Coservipp., realizará las Instalaciones, Traslados y mantenimientos preventivos que sean necesarios con los tiempos establecidos por el grupo No 05.
5	Instalar y poner en funcionamiento los medios tecnológicos adicionales o cambios que surjan durante el plazo de ejecución del contrato, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes contados a partir de la solicitud formulada por el supervisor.	SATISFACTORIO	Teniendo en cuenta el anexo técnico Medios Tecnológicos, la Empresa Coservipp, realizará las Instalaciones, traslados y mantenimientos preventivos que sean necesarios con los tiempos establecidos por el cliente en el grupo No 05, sin novedad alguna
6	El contratista deberá actualizar los estudios de seguridad de las unidades operativas asignadas en un plazo no mayor dos (2) meses.	SATISFACTORIO	El día 17 de FEBRERO del 2025 Se entregaron los informes de condiciones de seguridad de las 70 unidades de seguridad que le corresponden al grupo No 05 en sus tres localidades y el 17 de marzo estudios de seguridad adicionales de las zonas vulnerables (vía correo electrónico al supervisor).
7	Poner a disposición de la SDIS el talento humano (coordinador, supervisor y vigilantes o guardas) idóneo, capacitado y suficiente de acuerdo con el anexo técnico durante todo el plazo de ejecución del contrato.	SATISFACTORIO	Del contrato No. 9478 del 10 de diciembre de 2024, informan que el talento humano contratado para la prestación del servicio es: de 1 coordinador, 09 supervisores y 282 Guardas, cumpliendo con el protocolo determinado por la empresa con el fin de certificar su idoneidad y el costo es asumido por la empresa Coservipp.
8	Asumir el costo del coordinadora y supervisores de vigilancia conforme a la necesidad del grupo adjudicado.	SATISFACTORIO	En la pre factura, como en los cumplidos; se puede evidenciar que no están contemplados estos costos, ya que la empresa asume los costos de coordinación y supervisión de acuerdo con las necesidades, asegurando que todos los dispositivos de seguridad y responsabilidades sean cubiertos adecuadamente.
9	Cumplir con todos los ofrecimientos realizados en la propuesta, y solicitados en el estudio previo, anexo técnico y/o pliego de condiciones, durante la ejecución del contrato.	SATISFACTORIO	El contratista está recolectando los soportes con las madres y padres cabezas de hogar (66), Discapacitados (2), Diversidad sexual (2) y afrodescendientes (3).

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251022-125706-71aac1-05838986
2025-10-22T14:31:51-05:00 - Pagina 10 de 28

10	Recibir todos los bienes objeto de vigilancia debidamente inventariados, los cuales deben coincidir plenamente con el listado de bienes suministrado por la SECRETARÍA en cada unidad operativa	SATISFACTORIO	La empresa Coservipp, el día 17 de diciembre del 2024 inició la verificación de los inventarios de los bienes de la entidad que se encuentran en las diferentes unidades operativas que conforman el grupo No. 5, a través de firma del acta tripartita establecida en cada una de las diferentes sedes y por parte de la empresa saliente, con el Referente Administrativo y referente de inventarios de cada localidad.
11	Entregar los bienes de la SECRETARÍA debidamente inventariados, el cual debe igualmente, coincidir con el listado de bienes suministrado por la SDIS a través del área de inventarios, al momento de terminar el contrato.	SATISFACTORIO	El contratista recibió el 17 de diciembre el acta tripartita de bienes de la entidad y posteriormente se realizará la entrega de dicha acta tripartita al momento de terminar el contrato y empalmar con la nueva empresa que llegue.
12	Allegar el certificado vigente de aptitud psicofísica del personal, expedido por una institución autorizadas por la Dirección General de Sanidad Militar.	SATISFACTORIO	En el contrato no se solicitó servicio del talento humano con armas, sin embargo, la empresa en las políticas de contratación solicitó a su personal la realización de los exámenes de Ingreso para su capital humano.
13	En cada puesto de vigilancia de las unidades operativas y nivel central, deberá contar con una minuta para el registro del cambio de turno y las novedades diarias, ingreso o salida de bienes y/o personas entre dependencias de la SDIS, entre otros.	SATISFACTORIO	De acuerdo con cada uno de los servicios, se encuentra instalada una minuta para el registro de las diferentes situaciones que se presentan en la Unidad Operativa diariamente, otra para el ingreso o salida de bienes y una más para el ingreso y salida de personas en cada una de las unidades operativas que conforman el grupo No.5., teniendo en cuenta el archivo de estos libros cuando ya estén llenos con los protocolos establecidos.
14	Garantizar las visitas móviles establecidas en las especificaciones técnicas, de acuerdo con el estudio previo y/o anexo técnico y/o pliego de condiciones.	SATISFACTORIO	Se han realizado cada una de las visitas de acuerdo con cronograma interno atendiendo los diferentes requerimientos de inicio del contrato e indicado en las obligaciones contractuales y ambientales, tanto de supervisión como el coordinador y funcionarios de Sistema de seguridad en el trabajo. **Coordinador** Ricardo Alexander Bojaca Moreno CC No 79.798.597. **Supervisores asignados** Cristian Andrés Molina Villareal CC No 1013626276. Jhonny Ochoa Cuevas CC No 74860456. Oscar Perdomo Ulises CC No 80071882. Yohana Patricia Hernandez R. CC No 52805220.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251022-125706-71aac1-06838986
2025-10-22T14:31:51-05:00 - Pagina 11 de 28

			Mauricio Perez Rendon CC No 16055757. Andrés Martinez García CC No 80157008. Carlos Alberto Vargas Fajardo CC No 1013613502. Edwin Mauricio Palomeque Juez CC No 80131820. Jonathan Alexander Buitrago CC No 1023899100
15	Vincular para la ejecución del contrato, personal idóneo y capacitado cumpliendo con las normas vigentes.	SATISFACTORIO	El personal vinculado al grupo N 5. de la empresa coservipp, certifica que es idóneo, capacitado y que cumple a cabalidad con los requisitos, con el perfil establecido por el contrato y dando la inducción necesaria para cumplir con la misionalidad de la entidad SDIS. Se anexa certificación.
16	Expedir al personal vinculado para la ejecución del contrato, la credencial de identificación de conformidad con el artículo 87 del Decreto Ley 356 de 1994, modificado por el artículo 103 del Decreto 019 de 2012 y demás nomas que las modifiquen o adicionen, la cual deberá ser portada en un lugar visible por cada guarda, coordinador y supervisor.	SATISFACTORIO	El contratista realiza el proceso de acreditación con la superintendencia de Vigilancia y seguridad privada del personal nuevo de guardas que fueron contratados para prestar el servicio de vigilancia en las diferentes unidades operativas del grupo No.5 SDIS, entregándole su respectivo Carnet, cumpliendo con el sistema de calidad de la empresa, los colaboradores se encuentran inscritos en la página de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada (https://www.supervigilancia.gov.co) en la APO “Acreditación de Personal Operativo” (https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones/6023/acreditacion-personal-operativo).
17	El contratista deberá certificar mensualmente mediante informe los antecedentes de los vigilantes y supervisores, informando a esta entidad cualquier tipo de novedad durante la ejecución del contrato.	SATISFACTORIO	La empresa realiza las verificaciones al personal asignado al contrato mediante las plataformas de la Policía Nacional, Medidas Correctivas, Contraloría, Personería y Procuraduría, se expide certificación del mes de **SEPTIEMBRE DEL 1 AL 15 DEL 2025,**, de todos los vigilantes, el contratista certifica y valida la información del personal: **282 guardas, 4 Relevantes, 9 Supervisores y 1 Coordinador del Contrato.**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251022-125706-71aac1-05838986
2025-10-22T14:31:51-05:00 - Pagina 12 de 28

18	Todo el personal del servicio de vigilancia deberá observar un trato respetuoso hacia los funcionarios/as y usuario/as de la SDIS, lo mismo que para con todos los ciudadanos que requieran la atención de la misma.	SATISFACTORIO	En este mes, no se presentaron quejas de malos tratos por parte del personal seguridad, hacia los funcionarios de la SDIS o población en general, ni queja por parte del contratista, toda vez que la empresa está realizando capacitaciones de atención al cliente en cada una de las unidades operativas.
19	Dotar a cada guarda de seguridad, de uniforme, calzado, kit de invierno, radio y/o equipos de comunicación apropiados al personal de vigilancia para la prestación del servicio, de conformidad con las normas vigentes, y lo establecido en el Anexo Técnico.	SATISFACTORIO	Para el inicio del contrato y en su ejecución, la empresa le entregó a cada guarda la dotación reglamentaria para la prestación del servicio, en las visitas de supervisión se validó que tuvieran los elementos necesarios en sus puestos de trabajos, dotación, medios tecnológicos, y móviles como está establecido en el anexo técnico del contrato.
20	Garantizar la protección y tratamiento de los datos personales a los que tienen acceso los guardas destinados a la ejecución del contrato, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012.	SATISFACTORIO	La empresa certifica y garantiza la protección de datos tanto de su personal como al que estos tienen acceso, toda vez que la empresa los capacita y les da las directrices para la aplicación especial de la ley 1581 de 2012.
21	Mantener vigente la certificación donde conste que la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada y los departamentos de capacitación, cuentan con el plan educativo institucional en seguridad privada - PEIS, aprobado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, dando cumplimiento a la Resolución 6999 del 28 de septiembre de 2012, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y demás normas que la modifiquen o adicionen.	SATISFACTORIO	La empresa Coservipp, mantiene vigente con la escuela ACADEMIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COGNOSEGURIDAD LTDA, identificada con el Nit No. 830.039.370-0" mediante resolución No 2016000044697 de 2016 Y 20193100061997 DEL 2019, la capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada y los departamentos de capacitación en vigilancia y seguridad privada cuenta con el Plan Educativo Institucional en Seguridad Privada –PEIS. .
22	Mantener vigente la certificación donde conste que la escuela de capacitación y entrenamiento de vigilancia y seguridad privada y los departamentos de capacitación, cuentan con el plan educativo institucional en seguridad privada, dando. cumplimiento a la Resolución 6999 del 28 de septiembre de 2012, expedida por la	SATISFACTORIO	La empresa Coservipp, mantiene vigente con la escuela ACADEMIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COGNOSEGURIDAD LTDA, identificada con el Nit No. 830.039.370-0" mediante resolución No 2016000044697 de 2016 Y 20193100061997 DEL 2019, la capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada y los departamentos de capacitación en vigilancia y seguridad

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251022-125706-71aac1-05838986
2025-10-22T14:31:51-05:00 - Pagina 13 de 28

	Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y demás normas que la modifiquen o adicionen		privada cuenta con el Plan Educativo Institucional en Seguridad Privada –PEIS.
23	Cumplir con los programas de capacitación y entrenamiento de su personal de conformidad con lo establecido en el Decreto 356 de 1994 y la normatividad complementaria y sus correspondientes actualizaciones, durante el plazo de ejecución. En caso del personal que tenga a cargo la manipulación de los medios tecnológicos, deberá cumplir con la capacitación específica del mismo, en el manejo adecuado de los medios tecnológicos que serán utilizados con ocasión de la prestación del servicio.	SATISFACTORIO	El contratista para este periodo capacitó al personal de guardas contratados y cumple con las capacitaciones establecidas en el Decreto 356 de 1994 y normatividad complementaria, mediante la plataforma para el grupo No 05 no hay servicios establecidos para el manejo de CCTV **<u>Temas de Capacitación</u>** Enero - Inducción Operativa- Atención al Cliente Febrero -Seguridad y Salud en el trabajo *Marzo - Sistemas de gestión* Abril - Seguridad Vial- se anexa en el informe de gestión**.** Mayo - Derechos Humanos Junio - Seguridad basada en comportamiento Julio- Caídas del mismo nivel HSEQ. Agosto – Control de acceso, Trabajo en Equipo, Seguridad Activa y Pasiva en el Transporte, Controles Operacionales y en Ruta para Inspección de Correspondencia y Paquetes, Recomendaciones necesarias para garantizar la prestación del servicio de vigilancia SDIS. Se anexa certificación de las capacitaciones.
24	Prestar entrenamiento y capacitación sobre labores particulares que debe realizar el vigilante, según instrucciones del supervisor designado por la SECRETARÍA, las cuales deben constar por escrito y cumplirse estrictamente.	SATISFACTORIO	Para este periodo la empresa capacitó al personal en tema de: Control de acceso, Trabajo en Equipo, Seguridad Activa y Pasiva en el Transporte, Controles Operacionales y en Ruta para Inspección de Correspondencia y Paquetes, Recomendaciones necesarias para garantizar la prestación del servicio de vigilancia SDIS., Reinducción en la prestación del servicio para la SDIS; Piga de la SDIS.
25	Suministrar sin costo adicional para la Secretaría, el personal emergente necesario para reemplazar inmediatamente al (los) vigilante (s) que falten a su turno	SATISFACTORIO	Durante el mes de **SEPTIEMBRE DEL 1 AL 15 DEL 2025,,** para cubrir las diferentes solicitudes de permiso, día de la familia, licencia no renumerada, vacaciones e incapacidades se cubrió con personal disponible en las tres Localidades, se mantuvo la normatividad de la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada, en el informe de gestión Ítem No 03 se reporte cantidad y porque situaciones.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251022-125706-71aac1-05838986
2025-10-22T14:31:51-05:00 - Pagina 14 de 28

26	Rotar a los vigilantes dentro de los puestos de vigilancia objeto del contrato máximo cada 5 meses, o previa solicitud del supervisor del contrato designado por la SECRETARIA, o cuando existan motivos que la justifiquen.	SATISFACTORIO	Durante la contratación en el mes de **SEPTIEMBRE DEL 1 AL 15 DEL 2025,** se prestaron traslados de guardas, en un 10%, teniendo en cuenta las medidas de seguridad, el personal se trasladó de una UO, bajo la autorización de la supervisión, así que no fue necesario realizar rotación, teniendo presente la antigüedad del contrato.
27	Reportar todo cambio de personal que se efectúe durante la ejecución del contrato, en las condiciones señaladas en el estudio previo y/o anexo técnico y/o Pliego de condiciones. En caso de ser necesario y debidamente justificado el cambio de algún coordinador y supervisor para la prestación del servicio, el contratista deberá reportarlo por escrito a la Unidad Operativa y al Supervisor del contrato, indicando las razones que lo justifican y anexando la hoja de vida y soportes de la misma para el reemplazo.	SATISFACTORIO	Para este periodo el contratista realiza los diferentes controles con el personal de guardas y no se han presentado situaciones relevantes o graves que ameriten el cambio necesario con el personal, la empresa seguirá realizando los seguimientos preventivos y así evitar alguna situación que nos altera la excelente prestación del servicio a la fecha.
28	Los vigilantes que sean cambiados por faltas graves en el servicio de alguna de las sedes o dependencias no podrán volver a laborar en ninguna de las sedes de la Secretaría, durante la ejecución del contrato y sus prórrogas si las hubiere.	SATISFACTORIO	A la fecha no se ha presentado esta situación especial o grave con el personal, sin embargo, se está realizando el seguimiento necesario para ser preventivos y evitar alguna situación que altere la excelente prestación del servicio a la fecha. Se realizan las recomendaciones de seguridad para evitar inconvenientes por incumplimiento de obligaciones contractuales
29	El contratista deberá prestar los servicios en la ubicación, puestos y turnos que le indique la supervisión, conforme al anexo técnico, estas variaciones deben ser atendidas por el contratista en un término no superior de ocho (8) horas, contadas a partir de la solicitud del supervisor sin que esto genere reclamaciones posteriores a la SECRETARÍA.	SATISFACTORIO	El contratista inició el contrato con la instalación de los siguientes servicios: 24 Horas = 85 12 HD L-D = 04 12 HD L-S = 02 12 HDL-V = 17 12HN L-D = 04 Unidades Operativas 70 Total servicios: 112 Las cuales se mantienen a la fecha, prestando un servicio puntual y sin novedad.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251022-125706-71aac1-05838986
2025-10-22T14:31:51-05:00 - Pagina 15 de 28

30	El coordinador de vigilancia deberá realizar mínimo una vez al mes, una visita a cada unidad operativa del grupo adjudicado y deberá dejar constancia de ello mediante informe de visita y las demás visitas que se soliciten por parte del supervisor que sea designado por la Entidad	SATISFACTORIO	El contratista realizó un cronograma de visitas teniendo en cuenta el inicio de labores de algunas unidades operativas realizando las 70 visitas con sus soportes establecidos en el informe de ejecución.
31	Garantizar jornadas de trabajo al personal vinculado para la prestación del servicio, observando estrictamente el cumplimiento de las normas laborales o del régimen de trabajo asociado, sin exceder la intensidad horaria de jornada de ley y demás normas laborales del personal ó la señalada en tal régimen asociativo.	SATISFACTORIO	A la supervisión, el contratista envía la programación del personal de vigilancia asignado al dispositivo de seguridad del Grupo No 5 en las diferentes unidades operativas y estás, están acorde con las normas laborales vigentes, por ejemplo, Las tripletas trabajan dos de día, dos de noche y descansan dos días. Los sólo diurnos laboran cinco de día y descansan dos. Los sólo nocturnos laboran cuatro turnos y descansas dos. Por lo cual no sobrepasan las horas semanales permitidas por ley.
32	Garantizar que el personal vinculado para la prestación del servicio, no se presente al lugar de ejecución bajo efectos de alcohol o sustancias psicotrópicas, ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones.	SATISFACTORIO	Se ha cumplido hasta la fecha con esta obligación sin haberse presentado ninguna situación de esta índole, se realizan las recomendaciones de seguridad en referencia a este tema y el contratista internamente controla que el personal cumpla con lo estipulado en el Sistema de Gestión de la Empresa y sus políticas realizando seguimiento aleatorio dando así el cumplimiento a la obligación contractual.
33	El contratista sólo podrá utilizar armas definidas en el anexo técnico y deberá adoptar todas las medidas necesarias para evitar la pérdida o extravío del armamento, por lo cual deberá empotrar cajillas de seguridad, en cada una de las sedes de la Secretaría que lo requieran. El personal que utilice armamento autorizado, deberá portar uniforme y llevar consigo la credencial de identificación vigente y la fotocopia del permiso (salvo conducto) para tenencia o porte.	SATISFACTORIO	Para este periodo y siguiendo las directrices de la entidad, a la fecha No Aplica, ya que no hay armamento asignado al contrato en ninguna unidad operativa.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251022-125706-71aac1-05838986
2025-10-22T14:31:51-05:00 - Pagina 16 de 28

34	Elaborar y presentar al supervisor, al finalizar el tercer mes de ejecución del contrato, un informe escrito y en medio magnético, (incluyendo material fílmico o fotográfico de las instalaciones) de evaluación de las condiciones de seguridad de las diferentes dependencias o sedes donde se preste el servicio de vigilancia. Así mismo deberá elaborar y presentar estudios e iniciativas orientados a mejorar la prestación del servicio, cuando lo considere necesario o el supervisor del contrato lo solicite	SATISFACTORIO	Se realizarán las visitas periódicas a cada unidad operativa verificando las vulnerabilidades que se presentaron durante el mes y exponiéndolas en el tiempo establecido e informa de las alertas de seguridad en el grupo No. 5 que se presenten a los coordinadores en cada Unidad Operativa.
35	Presentar mensualmente el informe de ejecución del contrato, en donde se evidencien el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.	SATISFACTORIO	Con el presente escrito se realiza y presenta el informe de ejecución de cada una de las actividades que se han realizado en el periodo establecido en el mes de **SEPTIEMBRE DEL 1 AL 15 DEL 2025,,** donde se hacen las diferentes actividades de capacitación, verificación del servicio, elementos de dotación, presentación de los guardas asignados, seguimiento de las funciones de los supervisores, actividades con el personal de seguridad, Etc.
36	Informar a la SECRETARÍA, inmediatamente sobre cualquier evento que ponga en peligro o atente contra el estado de conservación y seguridad de los bienes y personas en todas las sedes vigiladas.	SATISFACTORIO	El contratista, a través de sus supervisores y las visitas realizadas hacen las recomendaciones de seguridad al personal de cada Unidad operativa y de igual forma en las Subdirecciones, realizando el seguimiento necesario, mensualmente se realizan alertas de seguridad las cuales se informan a cada Subdirección para la mejora necesaria, teniendo una comunicación permanente las 24 horas del día los 7 días de la semana
37	El contratista deberá entregar un informe a la SDIS, en el plazo que señale la supervisión del contrato, sobre la necesidad de implementar o no un sistema de control de acceso para los predios distintos al nivel central y que estén a su cargo.	SATISFACTORIO	En las visitas realizadas con el contratista a las Unidades Operativas para el debido reporte de medios tecnológicos, en la mayoría de los puestos no cuentan con la infraestructura para instalar Controles de Acceso, se estará atento a la mejoras de la Infraestructura de varios Unidades Operativas para informar si es factible la instalación de los mismos, sin embargo se instaló un control de acceso en cada subdirección (San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe y Tunjuelito) para un total de **tres controles de**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251022-125706-71aac1-05838986
2025-10-22T14:31:51-05:00 - Pagina 17 de 28

			acceso, se entregó a cada Unidad Operativa ya mencionada Se atienden todas las novedades y solicitudes de los medios tecnológicos, también recomendaciones a los guardas y referentes administrativos.
38	El contratista deberá entregar en el plazo que señale la supervisión del contrato, un informe de recomendaciones sobre los ajustes que requiriera el sistema de control de acceso.	SATISFACTORIO	En la mayoría de los puestos no cuentan con la infraestructura para instalar estos medios tecnológicos, el contratista radica las recomendaciones de seguridad para las distintas unidades Operativas en el tiempo establecido y en donde se tiene el control de acceso
39	El contratista deberá mantener un registro y protocolos actualizados de los lugares en los cuales se encuentren las armas con permisos vigentes de tenencia o porte, que utilizarán los vigilantes que prestarán servicio en la Secretaría.	SATISFACTORIO	Para esta obligación No Aplica, toda vez que no se ha adquirido este servicio con armamento al Grupo No 5, en ninguna unidad operativa.
40	Asumir los costos de instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento (preventivo, correctivo y /o reemplazo de equipos y/o repuestos) y/o reubicación de los medios tecnológicos, mientras dure la prestación del servicio, velando por que los mismos se encuentren en funcionamiento todo el tiempo requerido y las alarmas funcionen y se monitoreen las 24 horas del día	SATISFACTORIO	El contratista asume los costos en general de los medios tecnológicos, mantenimientos e instalaciones, reparación y se verifica que están en funcionamiento desde el día que inicio del contrato, para este periodo, se realizó el seguimiento y cambio de elementos de medios tecnológicos, durante este mes se atendieron los diferentes requerimientos por fallas de los mismo.
41	Reponer los bienes a él encomendados, en caso que ocurra daño y/o siniestro por pérdida o hurto de los mismos, en las dependencias donde el contratista presta el servicio, y que se establezca que hubo negligencia, omisión, impericia y/o falta de vigilancia y custodia del servicio de vigilancia, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico de esta contratación	SATISFACTORIO	En el periodo comprendido en el mes de **SEPTIEMBRE DEL 1 AL 15 DEL 2025,** y en la verificación de inventarios por Inicio de contrato, no se presentaron pérdidas de bienes pertenecientes a la SDIS.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251022-125706-71aac1-05838986
2025-10-22T14:31:51-05:00 - Pagina 18 de 28

42	En caso de que el medio tecnológico haya requerido mínimo dos mantenimientos correctivos y/o cuando se requiera para la correcta prestación del servicio, el contratista deberá cambiarlo por uno nuevo con su respectiva puesta en funcionamiento sin costo adicional para la Entidad.	SATISFACTORIO	El contratista realiza las visitas a las distintas unidades operativas con el fin de actualizar los equipos del CCTV, de acuerdo a lo ofrecido en la oferta comercial, realizando las visitas requeridas para el ajuste y mantenimientos correctivos necesarios a los trabajos de actualización de equipos para su respectivo funcionamiento.
43	El contratista deberá contar con un técnico especialista disponible para atender los requerimientos de medios tecnológicos y presentar mensualmente informe emitido por el técnico encargado en el manejo, reparación y mantenimiento de los medios tecnológicos realizados durante el mes.	SATISFACTORIO	La empresa contrató dos técnicos encargados del control y quienes presentan el informe de medios tecnológicos de las distintas actividades que hace el técnico en las 3 localidades durante el mes de **SEPTIEMBRE DEL 1 AL 15 DEL 2025,,** se realizó mantenimiento preventivo solucionando imprevistos presentados y reportados, se anexa informe en la obligación contractual.
44	El contratista deberá garantizar un almacenamiento digital de CCTV de mínimo ciento ochenta (180) días calendario, en cada una de las unidades operativas en las cuales se hayan instalado medios electrónicos.	SATISFACTORIO	Se realizó verificación de los discos duros de los diferentes CCTV para garantizar el almacenamiento de los registros obtenidos durante los días establecidos y los que fue necesario por tiempo cambiarlos, se realizaron de acuerdo con los controles de los técnicos asignados al contrato con la capacidad de 4 a 6 teras,
45	Se requiere que se realice backup del almacenamiento digital cada ciento ochenta (180) días con el fin de garantizar custodia y almacenamiento de una copia de seguridad de las video grabaciones.	SATISFACTORIO	Se realizó verificación por parte de los técnicos de los discos duros de los diferentes CCTV para garantizar el almacenamiento de los registros obtenidos durante los días establecidos, teniendo dos y tres discos por Unidad Operativa de la capacidad mencionada en la Obligación No 44
46	El contratista se obliga a conservar los archivos, consignas, libros, CDs, cuadernos de minuta y demás documentos relativos a la ejecución del contrato, debidamente identificados y por un término no inferior a cinco (5) años, después de finalizado el contrato.	SATISFACTORIO	Al contratista desde el inicio se le dan las directrices para garantizar el archivo de documentos y minutas de acuerdo con el procedimiento establecido en el Sistema de Gestión, los cuales deben estar almacenados en la empresa durante lo establecido en la obligación contractual.
47	Garantizar que el parque automotor que ponga a disposición a la Entidad, cumpla con las especificaciones señaladas en el anexo técnico, para la ejecución del contrato, garantizando una eficiente y	SATISFACTORIO	La empresa COSERVIPP pone a disposición de los auditores de la SDIS e interventor del contrato, los respectivos vehículos de acuerdo con las especificaciones técnicas para la prestación del servicio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251022-125706-71aac1-05838986
2025-10-22T14:31:51-05:00 - Pagina 19 de 28

	eficaz ejecución del contrato		
48	El contratista se compromete a coordinar con el supervisor del contrato la manera más oportuna, ágil y efectiva de solucionar los servicios imprevistos que se presenten para atender necesidades del servicio.	SATISFACTORIO	En el Inicio del Contrato se instalaron los siguientes servicios: 24 Horas = 85 12 HD L-D = 04 12 HD L-S = 02 12 HDL-V = 17 12HN L-D = 04 Durante este periodo no se presentan novedades imprevistas que afecten el servicio, se mantienen los servicios de acuerdo con los pliegos desde el momento de su instalación y se cumple con los turnos, horarios y servicios asignados para el grupo No. 5
49	Entregar al supervisor del contrato designado por la Secretaría dos equipos de comunicación celular por grupo, que cuenten con las características tecnológicas y de comunicación necesarias para garantizar la correcta, oportuna y permanente comunicación entre el supervisor, el apoyo a la supervisión de la SDIS y el contratista.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la entrega de dos teléfonos celulares a la Supervisión del contrato MARCA: SAMSUNG Galaxy A06 Operador Claro Con Plan de datos Minutos Ilimitados en el equipo Cable de Puerto USB No celular 3224627240 No celular 3224626774 Imei: 353384834573181 / 3533384834573488
50	N/A		N/A
51	Participar en las actividades complementarias propuestas por la SDIS, con la finalidad de mejorar la prestación del servicio.	SATISFACTORIO	Al contratista se le informa que desde la supervisión y de la mano con las unidades operativas, se realizan capacitaciones al personal de vigilancia, sobre las obligaciones complementarias a realizar en cada uno de los puestos de trabajo y/o programas a implementar, para la mejorar del servicio.
52	El contratista deberá dentro del primer mes de ejecución del contrato garantizar la logística (espacios adecuados, material y ayudas audiovisuales), para desarrollar la capacitación “Taller de Formación en Genero y Derechos de las Victimas en Violencia para Personal de Servicios	SATISFACTORIO	Se coordinará con el área de la SDIS la primera capacitación o actualización para el personal que está certificado de “Taller de Formación en Genero y Derechos de las Victimas en Violencia para Personal de Servicios adscritos a la SDIS” y “Sensibilización Ruta Interna de Atención en Comisarías de Familia.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251022-125706-71aac1-05838986
2025-10-22T14:31:51-05:00 - Pagina 20 de 28

	adscritos a la SDIS" que brindará la SDIS a través de la Subdirección para la familia a todos los operadores del servicio de vigilancia que estén o vayan a prestar el servicio a través del presente contrato.		
53	El contratista debe certificarse como empresa familiarmente responsable a través de la obtención del "Sello Empresas que Tejen y Protegen Familias" estrategia a cargo de la subdirección para las familias de la Secretaria Distrital de Integración Social	SATISFACTORIO	El contratista y la SDIS desde el área de apoyo logístico coordinarán, la primera reunión para el inicio de la certificación mencionada anteriormente en la obligación contractual.
54	El contratista deberá informar a la SDIS los cambios de personal con la finalidad de que los mismos sean capacitados por la Subdirección para la Familia, en la capacitación "Taller de Formación en Género y Derechos de las Victimas en Violencia para Personal de Servicios adscritos a la SDIS" y "Atención al público	SATISFACTORIO	Está pendiente la confirmación de la fecha de inicio para la realización de las capacitaciones, junto con el nuevo personal de seguridad del grupo N 5, como se enuncia en este numeral, toda vez que el área encargada está organizando el cronograma de dicha actividad impartida desde la SDIS.
55	El coordinador deberá realizar visitas a todas las sedes (contactando a la encargada o al encargado de punto) objeto del presente contrato, para lo cual deberá elaborar un cronograma y presentarlo a la entidad 5 días hábiles después de suscrita el acta de inicio. Así mismo deberá allegar la constancia de la realización de las visitas	SATISFACTORIO	El contratista elaboró cronograma de visitas para el mes de **SEPTIEMBRE DEL 1 AL 15 DEL 2025,.** Visitó las unidades operativas en las cuales adelantó informes de seguridad y verificó mediante lista de chequeo la prestación del servicio. El coordinador cuando realiza la visita y no se encuentra a la persona encargada o la coordinadora por diferentes motivos, deja registro en minuta de servicio y se comunica vía celular o WhatsApp verificando inquietudes. Visitas a puesto: 70**.** Se entrega informe de evidencia con los soportes fotográficos y se anexa al informe de Ejecución Mensual a la supervisión.
56	Asumir los riesgos que correspondan, de conformidad con lo establecido en el numeral "RIESGOS PREVISIBLES AVALADOS POR LA DIRECCIÓN DE ANALISIS Y DISEÑO ESTRATÉGICO QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO" señalados	SATISFACTORIO	El contratista, mediante la ejecución ha venido cumplido con esta obligación, realizando los controles mensuales por al área encargada verificando y controlando la prestación del servicio instalación y desinstalación de servicios de seguridad en las unidades operativas, bajo indicaciones de ellos refrentes administrativos, directivos y supervisión.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251022-125706-71aac1-05838986
2025-10-22T14:31:51-05:00 - Pagina 21 de 28

	en la matriz de riesgos.		
57	Dar cumplimiento a las acciones establecidas en el numeral "OBLIGACIONES AMBIENTALES" del anexo técnico, y demás lineamientos ambientales determinados por la SDIS en la ejecución del contrato. Lo anterior, sin costo adicional para la Entidad.	SATISFACTORIO	La contratista anexa en el informe de gestión la presente obligación, que el personal de seguridad del grupo N 5, se capacita y se le informan los temas a que hace referencia esta obligación especialmente con el día de apagón ambiental, día de Movilidad Sostenible, control de fugas ocultas, PIGA, etc., para que se realice y se deje evidencia de la actividad desarrollada, cabe aclarar que esto no genera costo adicional al contrato.
58	Vincular y mantener durante la ejecución del contrato el equipo de trabajo mínimo de mujeres, conforme a lo establecido en el Decreto Distrital 332 del 29 de diciembre de 2020, "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital", modificado por el Decreto 634 de 2023, so pena de la imposición de multas, sanciones y demás consecuencias previstas en el contrato y en las demás normas aplicables.	SATISFACTORIO	El contratista conoce a cabalidad la norma establecida en el Decreto Distrital 332 del 29 de diciembre de 2020, "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital" garantizando los porcentajes establecidos en el mismo para la ejecución del contrato. Contamos con 282 Guardas asignados para la prestación del servicio en las tres Localidades, en el cual hay 165 Mujeres y 117 hombres, teniendo como porcentaje en Mujeres un 59% y en hombres un 41%, de acuerdo a las novedades de renuncias se ha contrato personal femenino para cumplir con lo establecido.
59	Cuando hubiere lugar a ello, prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada utilizando medio canino atendiendo la normatividad respectiva en especial lo señalado en la Resolución 02601 de 2003 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada.	SATISFACTORIO	A el contratista se le informa seguir las directrices de la SDIS, del área de apoyo logístico, para que este presto a atender cualquier solicitud de apoyo o instalación de servicio en el caso que sea requerido.
60	Ejecutar las demás que correspondan para el cumplimiento del objeto contratado, de acuerdo con la naturaleza del mismo y aquellas que la Constitución y las leyes determinen.	SATISFACTORIO	El contratista garantiza la comunicación permanente con los referentes administrativos, coordinadores y directivos de acuerdo con los parámetros establecidos en el contrato y valores agregados por parte de la empresa para garantizar la correcta prestación el servicio y el cumplimiento de la misionalidad de la entidad SDIS.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251022-125706-71aac1-05838986
2025-10-22T14:31:51-05:00 - Pagina 22 de 28

2.3 OBLIGACIONES AMBIENTALES

No OBLIGACIONES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
1	Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA al personal que participe en el desarrollo del presente contrato, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la SDIS.	SATISFACTORIO	Durante la capacitación mensual, al personal se le recordaron temas ambientales como el apagón, capacitación buenas prácticas ambientales, PIGA, etc., al personal de seguridad se les recordaron los protocolos y obligaciones que deben presentar en la prestación del servicio con el medio ambientes, trasladando estos valores en lo posibles a las familias para poder estar en un buen uso de esta obligación quedando en los listados del control de asistencia y registro fotográfico del informe de gestión.
2	Presentar los documentos que demuestren la gestión integral de los residuos peligrosos, cuando estos se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad legal vigente.	SATISFACTORIO	El contratista para este periodo ha cumplido con la obligación presentando la Bitácora Respel y los soportes necesarios que se requieran cuando haya residuos Peligrosos
3	Entregar el(los) informe(s) y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital de acuerdo a los lineamientos de gestión documental, la supervisión del contrato y en cumplimiento de la política cero papeles de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. En caso de presentarse observaciones sobre los informes o documentación suministrada se deberán entregar los documentos ajustados en un plazo no mayor a los cinco (5) días calendario posterior a la notificación.	SATISFACTORIO	Durante la ejecución del contrato, para este periodo el contratista presenta los informes digitales y acata la política del CERO PAPEL y así mismo realizará las correcciones necesarias que se presenten, manejando medios tecnológicos de acuerdo con la establecido en esta obligación

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251022-125706-71aac1-05838986
2025-10-22T14:31:51-05:00 - Pagina 23 de 28

4	Proveer productos de papelería tales como libros de minutas, carpetas, libros de control de entradas y salidas, entre otros, elaborados en materiales reciclables, para su uso en la ejecución del contrato.	SATISFACTORIO	Durante la ejecución del contrato, la empresa adquirió minutas y documentos asignados a las unidades operativas, que cumplen con las normas ambientales, las cuales se verifican constantemente en las visitas por parte de los supervisores y motorizados que apoyan el contrato en las unidades operativas
5	Realizar el "APAGÓN AMBIENTAL" de acuerdo con lo establecido en lo establecido en los artículos 2 y 5 del Acuerdo 403 de 2009.	SATISFACTORIO	El contratista a la fecha ha cumplido con la obligación, los días 8 de cada mes de 08:00 a 09:00 pm, por medio del personal de guarda quienes son los encargados de apagar las luces en las diferentes áreas y participando activamente con las campañas realizadas por SDIS, informando al personal encargado de cada Unidad operativa de lo realizado y dejando registro en minuta, evidencia fotográfica del inicio y termino del mismo, así como también en el informe de gestión.
6	Apoyar las tomas de los datos del contador o medidor del agua realizadas en las unidades operativas, para la identificación de fugas ocultas, en articulación con los responsables ambientales y de las unidades operativas en las que el personal del contratista realice la ejecución del contrato.	SATISFACTORIO	El contratista actualmente está cumpliendo con esta obligación, ya que los guardas de seguridad son los gestores informativos y aplicables en llevar registro escrito en un libro del control en el consumo periódico del recurso hídrico en cada unidad operativa.
7	Participar en las diferentes estrategias que sean establecidas desde el Equipo de Gestión Ambiental de la SDIS para ser implementadas en las Unidades Operativas; estas estrategias incluyen días de la movilidad sostenible (días sin carro), campañas, semanas de carácter ambiental (Semana de la Bicicleta, semana de la Reducción de Pérdidas o Desperdicios de Alimentos y Semana del Medio Ambiente), procesos de intervención y seguimiento ambiental, divulgaciones, socializaciones de lineamientos ambientales y otras encaminadas al cumplimiento de objetivos y metas ambientales de la SDIS.	SATISFACTORIO	El contratista a lo largo de la ejecución, y de la mano con los coordinadores dan cumplimento con esta obligación mediante el proceso informativo de los guardas, quienes son los impulsadores de recordar y registrar en minuta, al personal de las diferentes actividades implementadas para garantizar el cumplimiento de la actividad denominada Movilidad Sostenible y todas las actividades relacionadas en pro del medio ambiente, mensual y durante toda la vigencia del contrato.

3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251022-125706-71aac1-05838986
2025-10-22T14:31:51-05:00 - Página 24 de 28

- Se solicita que en cada visita realizada a la unidad operativa el supervisor se entreviste con el encargado para conocer novedades, observaciones y recomendaciones de esta unidad y sean trasmitidas a la supervisión del contrato.
- Se solicita impartir la información a todos los puestos de vigilancia sobre el diligenciamiento completo, con letra legible y buena ortografía de todas las minutas, libros de control y libros de servicios que estén en las unidades operativas.
- Se solicita reforzar la revisión de bolsos, maletas y paquetes en general tanto a la entrada como a la salida de cada unidad operativa.
- Se recomienda continuar con las rotaciones y traslados de los guardas de vigilancia en las diferentes unidades operativas, garantizando el buen servicio y seguridad de estas.

4. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Al presente informe se evidencia un cumplimiento en las obligaciones contractuales satisfactorio.

5. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: N PLANILLA 90067107

ITEM	**PERIODO DE PAGO** *AÑO – MES*	**FECHA DE PAGO** *ANO – MES – DÍA*	**VALOR**
SALUD	**2025-10-05**	**2025-10-08**	**$11.372.900**
PENSIÓN	**2025-09-05**	**2025-10-08**	**$45.478.200**
ARL	**2025-09-05**	**2025-10-08**	**$12.387.200**
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	**2025-09-05**	**2025-10-08**	**$11.372.900**

6. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:
El cumplimiento del objeto y las obligaciones generales contraídas a la firma del contrato.

7. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Hasta el momento no se ha evidenciado riesgo en el manejo de los recursos. Dando respuesta oportuna a las necesidades del servicio.

8. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? [ ] **NO** [X] **(En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento):**

9. ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI [X]	NO [ ]
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: Facturas para pago talento humano del mes de **SEPTIEMBRE DEL 1 AL 15 DEL 2025**.	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251022-125706-71aac1-05838986
2025-10-22T14:31:51-05:00 - Pagina 25 de 28

Cuadro de facturación del mes de SEPTIEMBRE del 01 hasta el 15 de 2025. Certificado de antecedentes de los guardas, supervisores y coordinador. Soportes de actividades del PIGA.

10. PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	NO
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO.	

11. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE: N.A.

12. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR:

- El contratista cumplió con las obligaciones generales y obligaciones Ambientales establecidas en el contrato firmado por ambas partes.
- El Contratista realizó durante el periodo mencionado en esta certificación sus actividades y compromisos.
- El Contrato se ha desarrollado de manera normal durante el periodo certificado, sin inconvenientes de tipo técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico.
- Se le recomienda al contratista atender las novedades que se presenten en las unidades operativas, en el menor tiempo posible como se establece en las obligaciones contractuales del contrato.
- El contratista ha cumplido sus obligaciones contractuales, bajo conformidad con lo establecido en las obligaciones del contrato, en los tiempos establecidos.
- La Unidad Operativa: Jardín Infantil José Marti Novedad: Solicita de asignación de un vigilante al turno nocturno por favor de riesgo o seguridad Respuesta: se Solicita enviar correo a la Subdirección Unidad Operativa, para escalar la solicitud a los supervisión del contrato.
- El Centro de Desarrollo Comunitario LA Victoria Novedad: Felicitaciones a los lideres de los Guardas por su excelente labor, compromiso y dedicación en cada una de sus funciones Respuesta: se le trasmite felicitaciones a los Guardas Asignados
- La Unidad Operativa: Jardín Infantil Pablo de tarso Novedad: Por el Momento No tengo ninguna Observación Negativa hasta el momento el servicio me ha parecido excelente, la única objeción que tengo es que no han enviado las Hojas de vida de manera digital Respuesta: Se le indico que por trasladó de personal y terminación del contrato tan pronto sepamos quienes quedan se enviaran

- Las novedades presentadas en el transcurso de los 15 días del mes de septiembre fueron atendidas a cabalidad y supervisadas desde la entidad, dando respectivo cumplimiento a las obligaciones contractuales y dejando a paz y salvo el contrato.

El pago se realiza de conformidad con los precios ofertados por el contratista en su propuesta económica y los respectivos aumentos autorizados por la Superintendencia de Vigilancia en la resolución para cada año de ejercicio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251022-125706-71aac1-05838986
2025-10-22T14:31:51-05:00 - Pagina 26 de 28

Para este pago del mes de septiembre desde el 01 hasta al 15 de 2025 se afectan recursos del PROYECTO 7946 por valor de $ así:

Para un total por talento humano fuente distrito $707.660.406,00 factura FACT 933, talento humano fuente distrito $601.833.295,00 factura FACT 982 y talento humano fuente $75.961.395 ,00 factura FACT 983.y otros por talento humano estampilla CD $ 29.865.716,00, fcatura FACT 984.

NOTA:
Para el mes de septiembre del 1 al 15 del 2025, se realiza el pago; conforme a lo establecido en la circular Externa 20241300000445, de las Tarifas mínimas servicios de vigilancia y seguridad privada; expedida por la superintendente de vigilancia y seguridad privada para el 2025.
En virtud de la nueva regulación establecida en la Ley 2466 de 2025 la superintendencia de vigilancia y seguridad privada expidió la resolución 20251000059517CS del 8 de agosto del 2025 “Por la cual se actualiza la tarifa mínima regulada de los servicios de vigilancia y seguridad privada’’. En esta nueva resolución la superintendencia consideró que a través de la Ley 2466 del 25 de junio de 2025, se modificaron normas laborales que impactan el sector de la vigilancia y seguridad privada. Particularmente se indicó que los artículos 10 y 14 modificaron el Código Sustantivo del Trabajo en lo relativo a la remuneración del trabajo diurno y nocturno, y la remuneración en días de descanso obligatorio, en relación con lo anterior es de precisar que se realizó el ajuste y para este periodo se pagaran lo establecido en la reforma laboral.

FECHA DE ELABORACIÓN:
20/10/2025

_____
FIRMA DEL SUPERVISOR

Elaboró: LUIS EDUARDO DURAN ESTUPIÑAN
Apoyo a la Supervisión contratos de vigilancia.

Elaboró: KAIRA ALEXANDRA SIERRA SANCHEZ
Apoyo a la Supervisión contratos de vigilancia.

Revisó: DAYANA SANTIAGO
Apoyo a la Supervisión

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251022-125706-71aac1-05838986
2025-10-22T14:31:51-05:00 - Página 27 de 28

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 9478 2024 PAGO 10

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251022-125706-71aac1-05838986
Estado: Finalizado
Creación: 2025-10-22 12:57:06
Finalización: 2025-10-22 14:31:50

Escanee el código para verificación

Firma: ASESOR

Oscar Enrique Polo Meza
1079912534
WA:
Asesor apoyo logístico
Sdis

Revisión: CONTRATISTA

Dayana Santiago
32801125
WA:
Contratista
Secretaría De Integración Social

Elaboración: CONTRATISTA

KAIRA ALEXANDRA SIERRA SANCHEZ
1030576422
WA:
CONTRATISTA
SDIS

Elaboración: CONTRATISTA

LUIS EDUARDO MDURAN ESTUPIÑAN
79602567
WA:
SUPERVISION CONTRATOS
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251022-125706-71aac1-05838986
2025-10-22T14:31:51-05:00 - Página 28 de 28

REPORTE DE TRAZABILIDAD

SUPERVISION CTO 9478 2024 PAGO 10

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251022-125706-71aac1-05838986

Creación: 2025-10-22 12:57:06

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-10-22 14:31:50

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	LUIS EDUARDO MDURAN ESTUPIÑAN WA: SUPERVISION CONTRATOS SDIS	Aprobado	Env.: 2025-10-22 12:57:17 Lec.: 2025-10-22 12:57:32 Res.: 2025-10-22 12:57:34 IP Res.: 45.192.8.2
Elaboración	KAIRA ALEXANDRA SIERRA SANCHEZ WA: CONTRATISTA SDIS	Aprobado	Env.: 2025-10-22 12:57:34 Lec.: 2025-10-22 12:57:52 Res.: 2025-10-22 12:58:05 IP Res.: 181.63.25.49
Revisión	Dayana Santiago WA: Contratista Secretaría De Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-10-22 12:58:05 Lec.: 2025-10-22 14:20:02 Res.: 2025-10-22 14:20:08 IP Res.: 45.192.8.2
Firma	Oscar Enrique Polo Meza WA: Asesor apoyo logístico Sdis	Aprobado	Env.: 2025-10-22 14:20:08 Lec.: 2025-10-22 14:31:41 Res.: 2025-10-22 14:31:50 IP Res.: 45.192.8.2